



Dra. Luz Maritza García Torres.
 Abogado – Notario Público.
 C/ Gaspar Polanco No. 33, Bella Vista
 Tels. (809)832-4908 (829)562-4878



COMPARACION DE PRECIOS PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA LA PLANTA, OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE SEIS (6) MESES. REFERENCIA: ONAPI-CCC-CP-2019-0006. (RECEPCION OFERTAS TECNICAS SOBRE 'A' OFERTAS ECONOMICAS SOBRE 'B' Y APERTURA OFERTAS TECNICAS SOBRE 'A'. ACTO NÚMERO VEINTISEIS (26). FOLIO Nos. 48/49 (CUARENTIOCHO Y CUARENTINUEVE). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), **YO, DRA. LUZ MARITZA GARCIA TORRES**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0096877-5, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio de Notarios, Inc., **Matricula No. 5036**, con mi estudio profesional abierto en la calle Gaspar Polanco No. 33, suite 202, Edificio Gale sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las diez y cinco minutos (10:05 A.M.) hora de la mañana, me he trasladado a la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), ubicada en la Avenida Los Próceres No. 11, Santo Domingo, República Dominicana, específicamente al Salón de Conferencia Dr. Marcos Troncoso, ubicado en el segundo nivel de la Oficina Principal, a requerimiento de la Consultoría Jurídica de esa Dirección a los fines de levantar el Acta de **COMPROBACION del proceso de apertura Comparación de Precios de los SOBRES (A) Lacrados, de la Comparación de Precios ONAPI-CCC-CP-2019-0006, contentivo de la documentación empresarial y propuesta técnica de los proponentes, que ejecuta la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), PARA LA COMPRA COMBUSTIBLES PARA LA PLANTA, OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES.** Comprobamos que estaban presente los siguientes miembros del Comité de Licitaciones Públicas señores **LIC, DOMINGO PEÑA**, en representación de la **DRA. RUTH A. LOCKWARD, Directora General, DR. MAXIMO E. VIÑAS FLORES, Consultor Jurídico, LICDA. SARAH DE LA ROSA, Enc. Financiero, LICDA. ROSA V. ALMONTE, Enc. Interina Planificación y Desarrollo, Licda. AUSTRALIA PEPIN C. Responsable de acceso a la información (RAI) y NACOL LOPEZ F., Enc. Compras.** Acto seguido se dio inicio con las palabras de introducción del señor **LIC. DOMINGO PEÑA**, en representación de la **DRA. RUTH A. LOCKWARD**, quien procedió a presentar a los miembros del comité de licitaciones y a mí, abogada Notario Público actuante. Una vez concluida la presentación, el Dr. Máximo E. Viñas Flores, procedió a leer a los presente el art. 11 de la Ley No. 340-06 sobre compras y Contrataciones referente a las prácticas corruptas o fraudulentas y sus consecuencias, siguió hablando que la empresas que habían respondido a la convocatorias hecha por la ONAPI y procedimos a darle apertura a la propuestas en el mismo orden que se recibieron que fue el siguiente: **1.- SUNIX PETROLEUM, SRL**, presento su propuesta en un sobre debidamente cerrado y sellado, al abrirlo comprobamos que el sobre contenía: sobre A y sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación de oferta, 2) Declaración Jurada, 3) Registro de Proveedor del Estado (RPE), 4) certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), 5) Certificación de la tesorería de seguridad Social (TSS), 6) Registro Mercantil, 7) documentos constitutivos de la compañía, 8) documento de identidad, 9) Poder de Representación, 10) oferta técnica del oferente, 11) lista de estaciones de expendio, 12) Certificación de garantía por cada estación 13) certificación de garantía de los combustibles, 14) Certificación de cumplimientos con las normas sectoriales Nordom 415 y 476; no presento la certificación de Antecedentes Penales. La segunda oferta presentada fu la **2.-EL AVION DIESEL**, presento su propuesta en un sobre debidamente cerrado y sellado, al abrirlo comprobamos que el sobre contenía: sobre A y sobre B el (SOBRE A) de la oferta técnica incluía: 1) Formulario presentación de oferta, 2) Declaración Jurada, 3) registro de Proveedor del Estado (RPE), de fecha 08/09/2017; 4) certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos

Handwritten signatures and initials on the right margin:
 RD
 R.A.
 A.C.
 A.F.
 A.R.

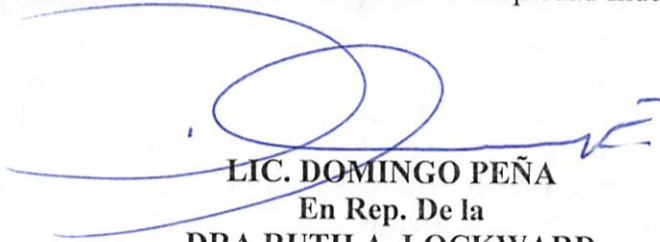


Dra. Luz Maritza García Torres.

Abogado – Notario Público.
C/ Gaspar Polanco No. 33, Bella Vista
Tels. (809)832-4908 (829)562-4878



(DGII), 5) Certificación de la tesorería de seguridad Social (TSS), 6) Registro Mercantil, 7) documentos constitutivos de la compañía, 8) documento de identidad del representante, 9) oferta técnica del oferente, 10) certificación 62-2019 de Industria y Comercio, 11) resolución de renovación de licencia, 11) cartas de referencias, 12) tiene licencia, pero no presento Nordom 415 y 476, 13) no presento certificación de antecedentes penales. Se encontraba presente en la apertura la representante de la empresa El Avión Diesel, Sra. Laury Burgos, pidió la palabra e hizo la observación de que en el Pliego de Condiciones no se especifica cuales documentos son subsanables. Se abrió el portal de transacción para verificar si hubo algún oferente de manera digital, y comprobamos que no participo ningún oferente de manera digital. Siendo estos los únicos oferentes habilitado a presentar oferta, se procedió a los turnos libres para exponer alguna inquietud relativa a la licitación de apertura de Sobre A, y no habiendo nada más que tratar, se dio por terminado esta apertura, quedando reunidos el comité de Licitación, siendo las diez y cincuenta y cuatro minutos (10:54 A.M.) horas de la mañana. Luego, yo, Notario Infrascrito regreso a mi estudio profesional a transcribir todo lo presenciado y oído en la referida Licitación de todo lo cual **CERTIFICO Y DOY FE**, e invito a firmar junto conmigo a todos los miembros del comité de licitaciones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI).


LIC. DOMINGO PEÑA
En Rep. De la
DRA. RUTH A. LOCKWARD
Directora General


de J



DR. MAXIMO E. VIÑAS FLORES
Consultor Jurídico



LICDA. SARAH DE LA ROSA
Enc. Financiero



LICDA. ROSA V. ALMONTE
Enc. Interina Planificación y Desarrollo



NACOL LOPEZ FELIZ
Enc. Compras



LICDA. AUSTRALIA PEPIN C.
(RAI)


DRA. LUZ MARITZA GARCIA TORRES
Notario Público

